



LA EXCMA. SR^a D^a MARÍA ISABEL DEU DEL OLMO CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, AL ILUSTRE PLENO DE LA ASAMBLEA ELEVA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario N° 2, de 1 de Febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores establece en su Capítulo I “ De los Honores de la Ciudad de Ceuta”, Artículo 2º, lo siguiente “ las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su aparatado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce...”.

En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.

Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad e informe jurídico donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.

La persona a la que se propone distinguir es:

.- D. Leopoldo Domínguez Pérez, nacido en la Ciudad de Melilla en el año 1968.

Doctor en Medicina, especialista en Neumología y actual Jefe del Servicio de Neumología del Hospital Universitario de Ceuta.

Junto con su amplia especialización y excelente práctica profesional es necesario realzar el cúmulo de valores personales y humanos que han conseguido calar de forma unánime entre sus pacientes, compañeros y colaboradores, gozando del mejor de los prestigios que pueden complementar la profesión de médico, que no es otro que el reconocimiento social.

Capítulo a destacar en ese reconocimiento, fue el movimiento ciudadano desarrollado en el verano del año pasado, donde la Asociación de Vecinos del Centro recogió más de cuatro mil firmas que sustentarán la Medalla de la Ciudad al Sr. Domínguez Pérez. Los ceutíes con ello demostraron el cariño, apoyo y admiración hacia él.

Debemos encuadrar las aptitudes del Doctor Domínguez en el ámbito de la Pandemia provocada por el COVID 19, el reconocimiento por su entrega, dedicación y sacrificio en beneficio de todos los pacientes a los que ha tenido que atender en el HUCE y fuera de él, siendo la mayoría de las enfermedades provocadas por este virus las que se encuadran plenamente en las funciones de su especialidad.





Por todo ello se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, a D. Leopoldo Domínguez Pérez.

Segundo.- La imposición de la Medalla se realizará en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.

En Ceuta, en la fecha reseñada en la firma digital.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales

